LUGAR Y FECHA: Cota, 13 octubre de 2020

PROCESO: Mínima Cuantía No. MC-008-066-2020

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS DE LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

ANTECEDENTES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares inicio el presente proceso Mínima Cuantía No. 008-066-2020 para apoyo a la gestión de acuerdo con la siguiente información:

- El presupuesto oficial asignado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, para el presente proceso de contratación mínima cuantía es **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($35.987.550),** incluido IVA, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 15020 del 06 de octubre de 2020.
- Publicación del proceso: 07 de octubre de 2020 a las 16:10 horas.
- Cierre: 09 de octubre de 2020 a las 10:10 horas.
- Plazo de ejecución: 10 de diciembre de 2020.

OFERTA PRESENTADA:

1. TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ JJ LTDA - NIT 830.134.871-5
2. CAR SCANNERS S.A.S. - NIT. 900.693.270-1

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

REQUISITOS	TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ JJ LTDA	CAR SCANNERS S.A.S.
Carta de Presentación Formulario No. 1	HABILITADO 09/10/2020	HABILITADO 09/10/2020
Certificado de Existencia y Representación Legal	HABILITADO, 28/09/2020. SU ACTIVIDAD ECONÓMICA ES CONCORDANTE AL OBJETO CONTRACTUAL	HABILITADO 07/10/2020, SU ACTIVIDAD ECONÓMICA ES CONCORDANTE AL OBJETO CONTRACTUAL
Registro Único Tributario	HABILITADO	HABILITADO
Certificado de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales	INHABILITADO, NO ADJUNTA PLANILLA EN ESTADO PAGADO	HABILITADO, ADJUNTA PLANILLA, EN ESTADO PAGADA

Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República	HABILITADO, ADJUNTA CERTIFICADO	HABILITADO, DJUNTA CERTIFICADO
Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	HABILITADO, ADJUNTA CERTIFICADO	HABILITADO, ADJUNTA CERTIFICADO
Antecedentes Judiciales	HABILITADO, ADJUNTA CERTIFICADO	HABILITADO, VERIFICADO EN LÍNEA
Antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas SRNMC	HABILITADO, ADJUNTA CERTIFICADO	HABILITADO, VERIFICADO EN LÍNEA
Documento de identificación	HABILITADO	HABILITADO
Certificado de SG-SST	HABILITADO, ADJUNTA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL PROFESIONAL SG-SST	HABILITADO, ADJUNTA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL PROFESIONAL SG-SST y ARL SURA

Observaciones:

En cumplimiento del deber de selección objetiva prevista en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el Comité Jurídico encontró que analizada la propuesta de la firma **TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ JJ LTDA** presenta la siguiente novedad:

- **TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ JJ LTDA,** no adjunta planilla de pago del mes de la presentación de la oferta (septiembre y Octubre) en estado pagado.

En cumplimiento del deber de selección objetiva prevista en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el Comité Jurídico encontró que analizadas la propuesta de la firma **CAR SCANNERS S.A.S,** desde la óptica de la documentación legal exigida en la invitación pública la oferta se encuentra **HABILITADA** para continuar en el presente proceso de selección contractual.

Por lo anterior, se les solicita a las firmas **TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ JJ LTDA** anexar lo requerido antes del día de cierre de observaciones al informe de evaluación, so pena de rechazo de la oferta.

"….. Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

Artículo 5°. De la selección objetiva. (...)

Parágrafo 1 0. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

JACKELINE HERRERA TORRES

Firmado digitalmente por JACKELINE HERRERA TORRES
Fecha: 2020.10.13 16:04:08 -05'00'

Abog. JACKELINE HERRERA TORRES
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR AD HOC